ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-017-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO RIOS DUARTE
IDENTIFICACION	C.C. No. 91.071.165 EXPEDIDA EN SAN GIL
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCIÓN EN LAS CLASES DE PINTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, SANTANDER".
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($17.808.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JULIO DE 2026

En San Gil, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-017-2026**, de una parte, y por la otra, el licenciado en Artes Visuales **CARLOS AUGUSTO RIOS DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.071.165 expedida en San Gil, Santander; en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios Profesionales se suscribió el día de hoy Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **SEIS (06) MESES CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en merito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. CD-017-2026 del Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).**
3. Fijar como fecha de terminación el día: **Veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

CARLOS AUGUSTO RIOS DUARTE
Contratista